

GUÍA TÉCNICA CNMV 2/2019 SOBRE PRESTACIÓN ACTIVIDADES ACCESORIAS

GREGORIO ARRANZ

14 -11-2019

I.REGULACIÓN TR LMV ART. 142.2

- -ACTIVIDADES ACCESORIAS
- Alcance:
 - a) Servicios inversión o auxiliares sobre instrumentos diferentes a art. 2.
 - b) “otras” actividades accesorias supongan prolongación negocio.
- Requisitos:
 - a) No desvirtuar objeto social exclusivo
 - b) Resolver riesgos y posibles conflictos
- No se ha producido el desarrollo reglamentario
- Regulación doméstica. No pasaporte.

II. NATURALEZA DE LA GUÍA TÉCNICA 2/2019

- La guía técnica 2/2019 como alternativa (insuficiente) al desarrollo reglamentario.
- Las “guidelines” de los reguladores (ESMA) en la normativa europea “aplicación común, uniforme y coherente” del Derecho.
- Art. 21.3 TR LMV ¿Modalidad capacidad normativa CNMV?
- “Criterios, prácticas, metodologías o procedimientos” y “criterios en el ejercicio actividad supervisión”
- Consecuencias incumplimiento: requerir/explicar y ¿sancionar?

III. REQUISITOS

1. Formales:

- Comunicación a CNMV con 15 días antelación inicio actividad
- Memoria explicativa: volumen ingresos estimados y declaración cumplimiento requisitos sustantivos
- Ampliación declaración actividades
- Incorporación a registro CNMV (apartado 2, Norma 6 Circular 1/2013)

III. REQUISITOS (Cont.)

2. Sustantivos

2.1. Tipo de actividad:

- Implican servicios inversión o auxiliares sobre instrumentos no previstos en art. 2 (sector bancario, seguros o con algún componente financiero) ó
- Prolongación negocio:
 - Conexión sector financiero ó
 - Rentabilización recursos
 - Ejemplos: servicios tecnológicos, formación, inversión inmobiliaria

III. REQUISITOS (Cont.)

2.2. Límites cuantitativos:

- Principio general :no desvirtuar objeto exclusivo.
- No superar 45% ingresos totales ejercicio y
- Actividades suponen riesgo y no supervisadas por BE / DGS no superar 25% ingresos totales.
- Ingresos brutos con carácter general, salvo actividad por cuenta propia.
- Excesos: comunicación CNMV antes fin 6 primeros meses ejercicio siguiente y solución antes finalización dicho ejercicio.
- La segregación como solución. Crítica a la misma.

III. REQUISITOS (Cont.)

2.3. Controles/procedimientos internos:

- Identificar y gestionar conflictos internos
- Gestionar riesgos específicos
- El principio de proporcionalidad como temperamento